

Nota Informativa: 13

Ciudad de México a 03 de abril de 2019

REPARTO DE UTILIDADES EJERCICIO 2018

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 117, 121, 122, 125 fracción I, 127 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo; 9 y 10 del Reglamento de los artículos 121 y 122 de la Ley citada; 139 fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo; todos relacionados con la participación de los trabajadores en las utilidades, fuimos convocados el día de hoy a instalar la **“Comisión Mixta para el Reparto de Utilidades”** por la Dirección General Adjunta de Administración.

En el seno de dicha comisión, una vez revisados los factores que la Ley establece al efecto, y toda vez de no haber encontrado inconveniente alguno, se ha fijado la fecha para el pago del mismo el 10 de abril del año en curso.

Atentamente

Por el Comité Ejecutivo Nacional

Miguel V. Osorio Mota
Secretario General